



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 05 SEP 2016

2015/05/001/79238

VISTO: la solicitud realizada por Rospide Corredor de Bolsa S.A., Comas Corredor de Bolsa S.A., Pollio Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. y Merfin Sociedad de Bolsa S.A. para que se aplique a la fusión por absorción resuelta, lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

RESULTANDO: I) que por la referida fusión las empresas Comas Corredor de Bolsa S.A., Pollio Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. y Merfin Sociedad de Bolsa S.A. se disolverán extinguiéndose su personalidad jurídica, transmitiendo su patrimonio a título universal a Rospide Corredor de Bolsa S.A.

II) que el compromiso de fusión lleva fecha 11 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: I) que en el artículo citado en el Visto se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar el Impuesto las Rentas de las Actividades Económicas, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, aplicables a las fusiones, escisiones, y transformaciones de sociedades, siempre que las mismas permitan expandir o fortalecer a la empresa solicitante.

II) que la Comisión de Aplicación concluyó que la fusión por absorción referida reúne los méritos suficientes según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

III) que las Asesorías Tributaria y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas entienden que se han cumplido los requisitos de forma establecidos en la norma legal para el otorgamiento del beneficio.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998 y a lo informado por la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

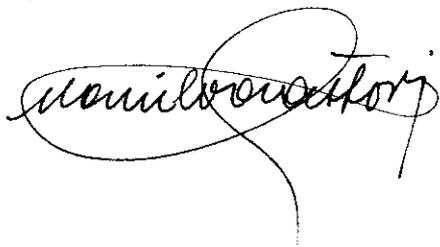
RESUELVE:

1º) Exonérase el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales

GA/ahf/IM

aplicables a la transferencia de bienes, derechos, obligaciones o gravámenes, comprendidos en las transmisiones patrimoniales operadas como consecuencia del compromiso de fusión por absorción resuelto con fecha 11 de diciembre de 2015, por el cual las empresas Comas Corredor de Bolsa S.A., Pollio Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. y Merfin Sociedad de Bolsa S.A. se disolverán extinguiéndose su personalidad jurídica, transmitiendo su patrimonio a título universal a Rospide Corredor de Bolsa S.A. y quedando bajo la condición resolutoria de que una vez otorgada la fusión, la misma sea aprobada por la Auditoría Interna de la Nación.

2º) Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección General Impositiva y vuelva para su archivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel...'. The signature is fluid and cursive.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

The block contains a handwritten signature in black ink, which is a stylized representation of 'Dr. Tabaré Vázquez'. Below the signature, there is a printed stamp in black ink that reads 'Dr. TABARÉ VÁZQUEZ', 'Presidente de la República', and 'Período 2015 - 2020'.